

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36930** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil número 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 332/2009, por auto de 11 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tecnologías Constructivas Roquetas, S.L., con C.I.F. B-04522801, domicilio en calle Vía Láctea, 1-D, de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Almería a, 22 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090078006-1